RESOLUCIÓN 03/922/13
DEL 16 DE ENERO DE 2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 02/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED DE FIBRA OPTICA, RED DE COMPUTADORAS, RED ELÉCTRICA PARA COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA EN SOSFTWARE, IMPRESORAS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS" - AD REFERENDUM 2013"

VISTO: *El informe de Comité de Evaluación que hace referencia al llamado CD Nº 02/2013 – Servicios de Mantenimiento de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Red Eléctrica para Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y sus respectivos Accesorios, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21,909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado en el 63° del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la Ley exige conste en el Informe de Evaluación.

Que, en fecha 8 de enero de 2013, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en numero de 3 (tres) presentaron sus propuestas, por lo que se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54° del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° y 20° inc. W de la Ley Nº 2051/03, Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres.

Que, las empresas que presentaron ofertas son: ***INGENET S.R.L.*** *(oferta Gs. 137.484.000),* ***TES INGENIERIA,*** *(oferta Gs. 119.820.000), y* ***FYA Servicios de Ingeniería*** *(oferta Gs. 165.600.000).*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el TOTAL.***

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma TES INGENIERIA, da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" y *de conformidad al artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas es recomendación del Comité de Evaluación, Adjudicar, a la firma oferente* ***TES INGENIERIA- Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería, por Gs. 119.820.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones ochocientos veinte mil), I.V.A. incluido.***

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Viva Paraguay

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN 03/922/13
DEL 16 DE ENERO DE 2013

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR**, la adjudicación del llamado CD N° 02/2013 – Servicio de Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Red Eléctrica para Computadoras, Hardware, Impresoras y sus respectivos accesorios" Ad Referéndum al Presupuesto 2013, a la firma **TES INGENIERIA-Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería, por Gs. 119.820.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones ochocientos veinte mil), I.V.A. incluido.

***Art. 2°.-IMPUTAR**, la presente erogación en el Objeto de Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

***Art. 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General